



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 276-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 08 de julio de 2013

VISTO: La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 15 de enero de 2013, el Informe N° 077-2013/PNAEQW-JUT-ANCASH remitido vía correo electrónico por el Jefe de la Unidad Territorial de Ancash y el Informe N° 231-2013-PNAEQW/UAJ de fecha 08 de julio de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el artículo 3° de la norma precitada establece que los Comités de Compra, en el marco del modelo de cogestión establecido para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, están conformados por los siguientes integrantes: i) Un representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública en el ámbito de Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; ii) Un representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública en el ámbito del Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; iii) El Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, de la municipalidad provincial, o distrital en el caso de Lima Metropolitana, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; iv) El Director de la red de salud, o a quien éste delegue, de la provincia que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; y, v) El Gobernador de la provincia o, en el caso de Lima Metropolitana, el Gobernador del distrito, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra;

Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1° y 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoció la constitución del Comité de Compra Ancash 1, y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, así como se dispuso la conformación de sus integrantes, entre los cuales se mencionó al Gobernador de la Provincia de Santa y al representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública N° 1598 Divino Niño Jesús;

Que, mediante el Informe N° 077-2013/PNAEQW-JUT-ANCASH remitido vía correo electrónico por el Jefe de la Unidad Territorial de Ancash se informa que el Sr. Zenobio Máximo Adrián Gallego, ha sido designado como nuevo Gobernador de la Provincia de Santa mediante



Resolución Jefatural N° 0379-2013-IN-ONAGI, y que el Sr. Christian Eliseo Romero Dextre es el nuevo representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública N° 1598 "Divino Niño Jesús";

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Compra Ancash 1, incorporando al nuevo Gobernador de la Provincia de Santa y al nuevo representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública N° 1598 "Divino Niño Jesús" a efectos de formalizar sus funciones como miembros de dicho Comité;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 229-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo 2º de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2013-MIDIS/PNAEQW, respecto a la conformación del Comité de Compra Ancash 1, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2.- El Comité de Compra Ancash 1 está integrado por:

- Sr. César Augusto Delgado Vargas, representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública N° 88336 Gastón Vidal Porturas;
- Sr. Christian Eliseo Romero Dextre, representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública N° 1598 Divino Niño Jesús;
- Sra. Marleny Erlinda de La Cruz García, por la Municipalidad Provincial de Santa;
- Sr. Rafael Victor Orellano Ponte, por la Dirección de la Red de Salud Regional de Ancash;
- Sr. Zenobio Máximo Adrián Gallego, Gobernador de la Provincia de Santa;

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



GUISELLE M. ROMERO LORA
Directora Ejecutiva
INSTITUTO NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN COLECCIONAL Y TECNOLÓGICA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL